

3769

DECRETO N°

TEMUCO,

04 DIC 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.983.- de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desgrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El encargo verbal del Director de Planificación respecto al desarrollo del proyecto "Habilitación Oficinas Edificio Antonio Varas N°755".
2. La necesidad de mejorar el acceso de la comunidad a los distintos servicios municipales, mediante la reubicación y concentración de sus dependencias. Lo anterior con el beneficio adicional de disminuir costos de arriendo y mejorar tiempos asociados a los distintos procesos municipales.
3. El análisis realizado por la Administración Municipal, respecto a las posibles alternativas de arriendo, en el cual se determinó que el inmueble ubicado en calle Antonio Varas N°755 de propiedad del Cuerpo de Bomberos de Temuco, cumple con lo señalado precedentemente.
4. La necesidad de contar con el proyecto que permita determinar la viabilidad técnica de la alternativa de arriendo del edificio ubicado en Antonio Varas N°755, de tal forma efectuar una posible ampliación del edificio en el 2° piso.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Cálculo Estructural del edificio ubicado en calle Antonio Varas N°755, con el fin de evaluar la conveniencia de efectuar un contrato de arrendamiento de este inmueble por un periodo de 10 años.
2. La compra de los servicios se efectuará mediante el procedimiento establecido en la ley de compras y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUÁN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SSP/FA/fjh

- c.c.: Administración y Finanzas.
- c.c.: Asesoría Jurídica.
- c.c.: Administración Municipal.
- c.c.: Dirección de Control.
- c.c.: Dirección de Planificación.
- c.c.: Departamento de Proyectos.
- c.c.: Of. Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1649242